

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
PRESIDENTE

USHUAIA, 16 SET. 1996

**VISTO** el Organigrama de la Legislatura, aprobado por Resolución de Cámara N° 248/93; Y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo al manual de misiones y funciones, la Dirección Delegación Río Grande de esa ciudad, depende de esta Presidencia, correspondiéndole la asignación de una serie de funciones de carácter técnico, legislativo y administrativo, orientadas a la difusión, organización y promoción de todas aquellas actividades que le son propias a la Cámara y que hacen a la integración de las comunidades de ambas ciudades, asegurando así una óptima representación del accionar de la Legislatura Provincial en aquella ciudad.

Que dentro de ellas se encuentra la supervisión y administración de los fondos propios de la Delegación, manejo de Caja Chica para el pago de servicios, insumos, reparaciones, transferencias bancarias, previstos en el presupuesto anual de la citada área.

Que a través de la Resolución de Cámara N° 248/93 se aprueba el organigrama de la Cámara, asignándole a cada área el personal correspondiente, hallándose presupuestadas para el año en curso, las partidas correspondientes a las categorías del personal de planta permanente.

Que se hace necesario contar con un responsable del área, siendo el agente TORRES el de mayor categoría dentro del personal de planta permanente dentro de la Delegación, y quien reúne las condiciones necesarias para cubrir transitoriamente el cargo vacante, el que por razones de restricción de gastos implementado por esta Presidencia no se ha cubierto a la fecha, habiendo demostrado el citado agente la idoneidad y eficiencia en su labor diaria y permanente.

Que el suscripto se encuentra facultado al dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ASIGNAR** funciones transitorias como Director de la Delegación RIO GRANDE de la Legislatura, al agente categ. 19 PAyT Pablo O. TORRES por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del día 1° de Setiembre de 1996.



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
PRESIDENTE

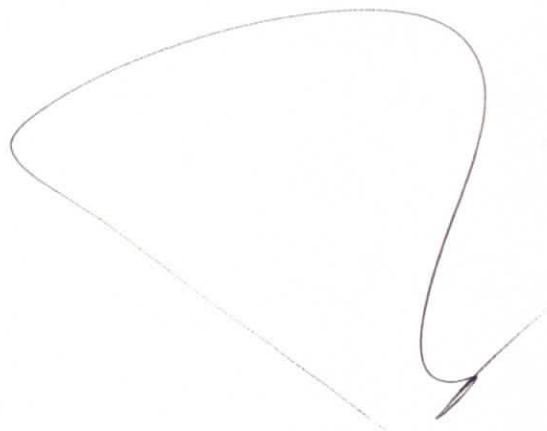
III...2.-

**ARTICULO 2º.-** LIQUÍDESE al agente PAYT Categ. 19 Pablo O. TORRES la diferencia entre su categoría y la categoría 24 correspondiente al cargo de Director de la Delegación, a partir de la fecha mencionada en el artículo precedente.

**ARTICULO 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º.-** REGÍSTRESE. Comuníquese. Notifíquese a quien corresponda. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 150 /96.-**

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a trailing stroke.